

Envigado, 23 de abril de 2019

Oficio SME-2882

Doctor(a)  
 Juan Felipe Perez Acosta  
 Secretario  
 Juzgado Segundo Civil Municipal  
 Palacio de Justicia- Envigado  
 Envigado-Antioquia

2016-883

Radicado Proceso: Of. 1780  
 Referencia: Comunicado Concurrencia de Embargos vehículos de placas FCS844.

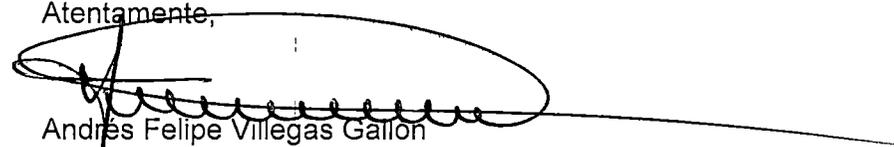
Cordial saludo,

Por medio del Presente, me permito informarle que en el proceso Ejecutivo, en contra del señor(a) Sandra Paola Paez Perez, Radicado Of. 1780, donde se impuso el embargo del vehículo de placas FCS844, le ha concurrido un embargo posterior en proceso Administrativo Coactivo promovido por Alcaldía de la Estrella y ordenado por la misma bajo el número de radicado o resolución N° JCTT 103976 y Radicado en este despacho el día 23 de Abril de 2019.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 839 del decreto 624 de 1989, y el artículo 66 de la ley 383 de 1997, comunico a ustedes la concurrencia de Embargos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Andrés Felipe Villegas Gallón  
 Secretario de Movilidad de Envigado (E)

JOS  
 8 MAY '19 3:42PM  
 3 Fds

Anexó: Certificado de tradición placa FCS844.

Elaboró <i>YESSICA GG</i>	Revisó <i>[Signature]</i>	Visto Bueno
Yessica Garcia Gutierrez Auxiliar Administrativo - CT Registro Judicial	Jeison Alejandro Montoya Muñoz Profesional Universitario Registro Judicial	Andrés Felipe Villegas Gallón Secretario de Movilidad (E) Secretaría de Movilidad de Envigado

**SECRETARIA DE MOVILIDAD  
ENVIGADO**

63

ENVIGADO, 26 de Abril de 2019

OFICIO No. UL 19008303

El vehículo de placas **FCS844** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	
Marca:	RENAULT	Chasis	9FBBB0L127M014723
Carroceria:	SEDAN	Cilindraje:	1400
Línea:	CLIO II DYNAMIQUE FASE III	Toneladas:	0 Nro. Ejes:
Color:	NEGRO NACARADO	Pasajeros:	4
Modelo:	2007	Servicio:	PARTICULAR
Motor:	A712Q030468	Afiliado a:	
Estado vehículo:	ACTIVO	Radio de acción:	
Aduana:	MEDELLIN	F. Ingreso:	17/10/2006
Empresa vende:	AGENCIAUTO	Forma Ingreso:	Matricula Inicial
Fecha compra:	10/10/2006	Manifiesto:	13305020213341
Matriculado por :	SANDRA PAOLA PAEZ PEREZ	Fecha:	23/08/2006
		Nro. TO:	
		Fecha Exp. TO:	

Pago de imptos hasta: NO APLICA

**PIGNORACIONES**

17/10/2006 a favor de: MEGABANCO SA Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

**LIMITACIONES VIGENTES**

- Oficio 1780 del 24 de Noviembre de 2008 Radicado el 1 de Diciembre de 2008 Expediente 2008-0821 Embargo, Proceso: Ejecutivo, Juzgado Civil Municipal No. Segundo, Dirección ENVIGADO Demandado: SANDRA PAOLA PAEZ PEREZ, Demandante: JESUS RODRIGO CHINGAL BISBICUT, Emisor: JUAN FELIPE PEREZ ACOSTA, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.
- Oficio 253 del 1 de Diciembre de 2008 Radicado el 3 de Diciembre de 2008 Expediente 2008-0821 Secuestro, Proceso: Ejecutivo, Juzgado Civil Municipal No. Segundo, Dirección ENVIGADO Demandado: SANDRA PAOLA PAEZ PEREZ, Demandante: JESUS RODRIGO CHINGAL BISBICUT, Emisor: JUAN FELIPE PEREZ ACOSTA, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.
- Oficio 1401-08207 del 8 de Abril de 2019 Radicado el 23 de Abril de 2019 Expediente JCTT 103976 Embargo, Proceso: Administrativo Coactivo, SECRETARIA DE MOVILIDAD No. Cobro Coactivo, Dirección CALLE 80 SUR # 58-78, LA ESTRELLA-ANT COLOMBIA Demandado: SANDRA PAOLA PAEZ PEREZ, Demandante: ALCALDIA DE LA ESTRELLA, Emisor: DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR CARMONA, Cargo del emisor: SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, % de Embargo: 100.

**PROPIETARIO ACTUAL**

SANDRA PAOLA PAEZ PEREZ con N° 43871163, CL 37 B S N 0. 27 E 90 CASA 26 de ENVIGADO (ANT.), tel:2768116,

celular:9999999999

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.



JEISON ALEJANDRO MONTOYA

Profesional Universitario - Oficina de Registro Judicial

**ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS**  
Calle 49 Sur Numero 48 28



RADICADO No. 052664003002 2016 00883 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 738

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

1- Se pone en conocimiento de las parte el oficio SME-2882 expedido por la Secretaría de Movilidad de Envigado (Cfr. fl. 62 C2.), en el que informa que al proceso ejecutivo de radicado Of.1780, en el que decretó el embargo del vehículo distinguido con placa FCS844 de propiedad de la señora Sandra Paola Páez Pérez, le concurre un embargo posterior de proceso de cobro coactivo promovido por la Alcaldía de La Estrella, ordenado mediante la Resolución JCTT 103976.

Atendiendo lo manifestado por dicha dependencia administrativa se pone en conocimiento de las partes la concurrencia de embargo comunicada, para los fines que estimen pertinentes.

2. Ahora teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. el cual señala que "Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes: ..." (Subrayado fuera del texto original), el Despacho no accede a dar traslado al avalúo comercial presentado, ni mucho menos se fijará en el momento fecha de remate, habida cuenta que no se ha logrado la notificación de la demandada, y por tanto no se ha dictado auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

L.L.

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

Secretaria